REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000189

RESOLUCION No. 97.1.1.1. 1179

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 29 de abril de 1997, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante memorando No. 00235 de 28 de abril de 1997 y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 960 de 16 de mayo de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 20 MAY 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

FAP/11.

Con esta [illegible] la presente [illegible] 1209 del [illegible] 128 se [illegible] dispuesto [illegible] de conformidad a [illegible] Decreto 733 del 22 [illegible] publicado en el [illegible] 678 de 29 de agosto [illegible]

Quito, a 22 de Mayo de 1997

EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida M.